INTELLECTUAL PROPERTY BUREAU
DERECHO SOCIETARIO PATENTS & TRADE MARKS
Francisco Castillo Jaramillo

13044

REGISTRO DE SOCIEDADES
Albitz
12 MAYO 2006
12h
Superintendencia de Compañías

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

17 MAYO 2006

ESCANEAR

EXPEDIENTE No. 18626-1989

DM

RUC: 1790894185001

Yo, **MARIA ANTONIA HIDALGO EGUIGUREN**, por lo derechos que represento y en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA**, respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

En los registros de la Institución a su cargo, por parte de la autoridad que corresponda dígnese tomar nota de las escrituras correspondientes de: **a) cesión de participaciones** efectuada en la compañía que represento; **b) partición extrajudicial** de las participaciones sociales; y, **c)** de los nombres de los actuales **Gerente General** y **Presidente**; al efecto se adjunta la tercera copia certificada de cada acto jurídico y las copias de los nombramientos correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Ingresado en el sistema la cesión de participaciones y la partición. Los nombramientos de los administradores ya constan en el sistema anteriormente
2006-05-16

Muy atentamente,

MARIA ANTONIA HIDALGO EGUIGUREN
GERENTE GENERAL

Av. Amazonas N 34-159 e Iñaquito Esq. Edif. Torre de Marfil, 6to. piso, Of. 605
Telfs. (593-2) 2433 944 / 2439 768 • Telefax (593-2) 2448 698 / 2438 761
Cel.: 099 226 017 • E-mail: fcjinpro@uio.satnet.net
Quito, Ecuador - South America

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16 ª

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA:
ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA
A FAVOR DE:
ANA MARIA REYES HIDALGO
CUANTIA: US $ 0,04
DI 3 COPIAS GR.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de febrero del dos mil seis, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón; comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de "CEDENTE" la señora ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señorita ANA MARIA REYES HIDALGO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en la ciudad de Machala la "CEDENTE" y de tránsito por esta ciudad de Quito, y en Quito, Distrito Metropolitano, la "CESIONARIA", a quienes de conocerlos doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** en la Compañía **HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA**: **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de "CEDENTE" la señora ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señorita ANA MARIA REYES HIDALGO.- viuda la primera y soltera la segunda, por sus propios derechos, domiciliadas en la ciudad de Machala la primera y de tránsito por esta ciudad de Quito, y en Quito, Distrito Metropolitano, la segunda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y

Nº 0005624

Elvia R Palacios Ana Maria Reyes

hábiles para obligarse por el presente acto.- **SEGUNDA**: **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo C., el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía PANIFICADORA Y PASTELERIA REYES HIDALGO CIA. LTDA., con un capital de dos millones de sucres, equivalentes en la actualidad a OCHENTA (US $ 80,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en DOS MIL PARTICIPACIONES (2000) PARTICIPACIONES sociales de un mil sucres cada una, equivalentes en la actualidad a cero coma cero cuatro (US $ 0,04) centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Mercantil el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se efectuó el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía PANIFICADORA Y PASTELERIA REYES HIDALGO CIA. LTDA. a HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA.- **TERCERA**: **AUTORIZACION**.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA**, reunida en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano el veinte de febrero del año dos mil seis, acordó por unanimidad autorizar a la señora ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA para que ceda en favor de la señorita ANA MARIA REYES HIDALGO, la una (1) participación social que posee en la compañía antes mencionada, de conformidad con el acta de la junta de socios que se anexa como documento habilitante.- **CUARTA**: **CESION**.- Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, la señora ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA, como "CEDENTE", expresa que cede, vende y transfiere a favor de la señorita ANA MARIA REYES HIDALDO, en calidad de "CESIONARIA" la una (1) participación que posee en la compañía, de CERO COMA CERO CUATRO (US $0,04) CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del capital social de la Compañía **HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA**,

La "CESIONARIA" expresa su aceptación a la cesión de participaciones hecha a su favor por parte de la "CEDENTE" por ser en beneficio de sus intereses.- **QUINTA: LIBERACION DE RESPONSABILIDADES**.- La "CEDENTE" deja expresa constancia que esta cesión comprende no solo el activo de la compañía, sino también su pasivo, esto es, las obligaciones de toda naturaleza que se hallaren pendientes.- **SEXTA: PRECIO**.- La "CEDENTE" recibe de parte de la "CESIONARIA" el valor justo de su participación, no teniendo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por ningún concepto.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON**.- La presente razón de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía anulándose el certificado de aportación de la "CEDENTE" y emitiéndose el nuevo certificado de aportación a favor de la "CESIONARIA". Igualmente deberá sentarse razón de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución en el Protocolo del señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por la Dra. Patricia Villavicencio Ordóñez, Abogada portadora de la Matrícula Profesional signada con el número siete mil novecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA
C.C. 0700105950

ANA MARIA REYES HIDALGO
C.C. 110330294-2

EL NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Nº 0005623

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA".

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en la Av. De Los Eucaliptos s/n y Av. Eloy Alfaro, a las quince horas se reúnen los socios de la compañía "HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA", señora María Antonia Hidalgo Eguiguren, propietaria de ciento noventa y nueve participaciones; señorita Ana María Reyes Hidalgo, en representación de la cónyuge e hijas sobrevivientes herederas de Ramón Efraín Reyes Palacios, propietarias de mil ochocientas participaciones; y, señora Elvia Rosa Palacios Sangurima, propietaria de una participación; los socios presentes constituyen el ciento por ciento del capital pagado.- Preside la sesión la señora Mónica Mirian Hidalgo Eguiguren y como Secretario interviene la señora María Antonia Hidalgo Eguiguren.- El capital total de la compañía es de dos millones de sucres, equivalentes en la actualidad a OCHENTA (US $80.00) DOLARES AMERICANOS dividido en dos mil participaciones nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes en la actualidad a CERO, CERO, CUATRO (US $0,04) CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO; constatado el quórum legal; quien preside la Junta General Extraordinaria, declara formalmente instalada la sesión, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que sigue: 1.- Autorización y consentimiento de la Junta para realizar la cesión de participaciones; y, 2.- Autorización y consentimiento de la Junta para que los administradores eleven a escritura pública e inscriban la cesión de participaciones indicada.- **Sobre el primer punto** del orden del día, interviene la señora Elvia Rosa Palacios Sangurima y expresa que es su deseo voluntario ceder la totalidad de su participación habida en la compañía "HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA", esto es, la una (1) participación nominativa equivalente a cero coma cero cuatro (0,04) centavos de dólar americano, a favor de la señorita Ana María Reyes Hidalgo, por consiguiente requiere el consentimiento unánime de la Junta General de los socios, misma que resuelve por unanimidad aprobar y consentir la cesión de participaciones indicada, se aclara que dicha cesión se efectuará mediante escritura pública y se inscribirá en el Registro Mercantil; Adicionalmente, la señora Elvia Rosa Palacios Sangurima, señala que por tratarse de un acto solemne y voluntario nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto; y, **Sobre el segundo punto** del orden del día, se autoriza a la señora María Antonia Hidalgo Eguiguren para que en su calidad de Gerente General de la compañía "HIDALPAN CIA. LTDA. PANIFICADORA Y PASTELERIA", realice

los trámites e inscriba la cesión de participaciones indicada. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la sesión, se aprueba por unanimidad el contenido de la misma, sin observaciones, con lo cual termina la sesión y la presente Acta.-

Sra. Mónica Mirian Hidalgo Eguiguren
Presidenta

Sra. María Antonia Hidalgo Eguiguren
Secretario – Gerente General

Sra. Elvia Rosa Palacios Sangurima
Socia cedente

Srta. Ana María Reyes Hidalgo
Rep. Herederos - Socia cesionaria

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO De conformidad con lo dispuesto en el art 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

Quito, a 21 FEB. 2006

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento y contiene la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ELVIA ROSA PALACIOS SANGURIMA a favor de ANA MARIA REYES HIDALGO.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069448
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PANIFICADORA Y PASTELERIA REYES HIDALGO CIA.LTDA.*** *OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1988, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 06 DE MARZO DEL 2006.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**17** del Registro Mercantil de cinco de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, fs 37, tomo 120, y número **2187** del Registro Mercantil de nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3667, tomo 127, correspondiente a la compañía **"HIDALPAN CIA. LTDA PANIFICADORA Y PASTELERIA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng